



Mendoza, 14 de noviembre de 2018.

Sr. Subadministrador de la
Dirección Provincial de Vialidad
Arq. Diego Kotlik
S / D

En virtud del poder de administración y custodia, delegado por la normativa vigente, sobre los terrenos pertenecientes y adyacentes a la traza de los ferrocarriles nacionales que transitan por el territorio provincial, que detenta esta Coordinación de Políticas de Tierras, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remitimos la presente nota a su requerimiento. Se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a realizar los trabajos necesarios para proceder a la forestación e implantación de arbolado propuesta, en los terrenos que abarcan la traza de ferrocarril que recorra tramas urbanas o semiurbanas, u otras que resulten de interés ya sea turístico, paisajístico o de desarrollo, en todo el territorio provincial. La presente autorización tiene como condición el respeto al mantenimiento de las distancias entre forestales a implantar y la traza de vías, que permita la restitución del servicio y los trabajos de acondicionamiento necesarios en el momento que se determine oportuno. Asimismo, se solicita remitir en cada oportunidad a esta Coordinación de Políticas de Tierras, la información sobre los trabajos a realizar o realizados.

Saludo a usted con atenta consideración.

12

Sr. GUILLERMO YAZLLI
Coordinador de
Políticas de Tierras
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL